



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 22 del actual, promovida por el teniente coronel del cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Manuel García Morales, ayudante de órdenes de V. E., en súplica de que se le conceda un mes de licencia por asuntos propios para Bruselas (Bélgica) y Nápoles (Italia), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo que preceptúan las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, con destino en la Comisión topográfica de Marruecos, D. Fernando Moreno Calderón, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 26 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Francisca Barberá Ferrer.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELAS PRACTICAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar los anteproyectos y presupuestos de la Escuela especial y de las experiencias y prácticas de Radiotelegrafía para el presente año, redactados por el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anteproyecto y presupuesto de la Escuela general de telegrafía, redactado para el año actual por el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Infantería

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al comandante de Infantería con destino de sargento mayor de Melilla, D. José de Prada Castaño, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 29 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer teniente del regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, D. Rafael Bustillo Romero, pase destinado al de Lanceros de Villaviciosa, 6.º del arma expresada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería, D. José Sevillano Causillas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de Agar Carles.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Melilla.

RETIROS

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó al Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 de septiembre del año último, en averiguación del derecho que pudiera tener á retiro el soldado de Caballería, licenciado por inútil, Restituto Soria Hernández, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por aquel Alto Cuerpo en 24 del mes actual, se ha servido disponer sea declarado el recurrente inutilizado en acto del servicio, por hallarse comprendido en la real orden de 18 de septiembre de 1836; haciéndole el señalamiento del haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 16 de marzo del año actual, en averiguación del derecho que pudiera tener á retiro el soldado de Caballería, licenciado por inútil, Juan Martínez Segura, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 del mes actual, se ha servido disponer que sea declarado el recurrente inutilizado en acto del servicio, por hallarse comprendido en la real orden de 18 de septiembre de 1836, haciéndole el señalamiento de haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de reparación de dos barracones de madera en el campamento de Paterna, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 14 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 2.920 pesetas, sea cargo á la dotación del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de las obras necesarias para adaptar el cuartel de Alfonso XII de Logroño á la nueva organización del 13.º regimiento montado de Artillería que lo ocupa, cuyo proyecto remitió V. E. á este Ministerio con su escrito de 7 de julio de 1911, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar las obras comprendidas en el informe del Comandante de Ingenieros de Pamplona de 19 de junio de dicho año, y el presupuesto correspondiente remitido por V. E. en 30 de abril último, cuyo presupuesto importa 40.300 pesetas, con cargo á los fondos del material de Ingenieros. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. se declaren las obras comprendidas en el grupo (c) de la real orden de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92), con la duración de cinco meses.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual del material de Ingenieros (capítulo 7.º, artículo único del vigente presupuesto), por la cual se asignan á la Comandancia de Ingenieros de Gerona 3.890 pesetas, con destino á la obra «Habilitación en el Hospital militar de un pabellón para el Jefe de Sanidad de dicha plaza (núm. 625 del L. de C. é I.); obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente á la misma Comandancia para la obra «Reparaciones y mejora del Castillo de San Fernando, de Figueras» (núm. 584 del L. de C. é I.).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 4 de mayo último, promovida por el sargento del 2.º regimiento mixto de Ingenieros, Juan José Catalá Sellés, en súplica de que se le conceda la pensión de cinco pesetas mensuales por acumulación de tres cruces rojas sencillas del Mérito Militar que posee, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, por hallarse comprendido en el artículo 49 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de Ingenieros, con destino en la Comandancia de Zaragoza, D. Alejandro Rodríguez Borlado, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el retiro para Málaga; disponiendo al propio tiempo que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 13 del mes actual, formulada por el jefe de las tropas afectas al servicio de aerostación y alumbrado en campaña, á favor de los primeros tenientes de Ingenieros D. Félix Arenas Gaspar y D. Pedro Reixa Puig, y teniendo en cuenta que estos oficiales han cumplido en primero del corriente mes un año de servicios en las tropas antes citadas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederles la gratificación de 600 pesetas anuales á partir de 1.º del mes actual, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 9 de septiembre de 1899 y artículo 6.º de la de 1.º de julio de 1898 (C. L. números 176 y 230).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de guerra.

Seccion de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los oficiales médicos de Sanidad Militar compren-

didos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se expresan:

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta y octava regiones y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Médicos primeros

- D. Eloy Fernández Vallesa, del regimiento Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería, al de Húsares de la Princesa, 19.º
- » Eduardo Sánchez Martín, del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, al de Lanceros del Príncipe, 3.º
- » Rafael Arenas y Machuca, ascendido, del tercer batallón del regimiento Infantería de Africa, 68, al primero de Almansa, 18.
- » José Cogollos y Cogollos, del batallón Cazadores de Tarifa, 5, al regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22.º de Caballería.
- » Modesto Cotrina y Ferrer, del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22.º de Caballería, al batallón Cazadores de Tarifa, 5.

Médicos segundos

- D. Isidro Horrillo y García-Camacho, del segundo batallón del regimiento Infantería de Castilla, 16 y en comisión en el de Gravelinas, 41, cesa en la expresada comisión, incorporándose á su destino de plantilla.
- » Antonio Jiménez Arrieta, del primer batallón del regimiento Infantería de la Constitución, 29, al segundo batallón del mismo regimiento.
- » Vidal Irizar Eguí, del primer batallón del regimiento Infantería de Aragón, 21 y en comisión en el segundo del de Galicia, 19, cesa en la referida comisión, incorporándose á su destino de plantilla.
- » Miguel Guirao y Gea, del primer batallón del regimiento Infantería de Almansa, 18, al segundo batallón del mismo regimiento.

De nuevo ingreso

- D. Vicente Cariñena Jiménez, á la primera sección de la quinta compañía de la brigada de tropas del Cuerpo.
- » Angel Martínez Vázquez, al segundo batallón del regimiento Infantería de Covadonga, 40.
- » Severiano Riopérez y Benito, á la segunda sección de la primera compañía de la brigada de tropas de Sanidad Militar.
- » Enrique Sola y Segura, al segundo batallón del regimiento Infantería de Córdoba, 10.
- » Francisco Blázquez y Bore, á la primera sección de la segunda compañía de la brigada de tropas del Cuerpo.
- » Arcadio García de Castro y Raya, al tercer batallón del regimiento Infantería de Africa, 68.
- » Leopoldo Taladriz y Gómez, á la octava compañía de la brigada de tropas de Sanidad Militar.
- » Juan Pellicer y Escalona, al segundo batallón del regimiento Infantería de Granada, 34 y en comisión á la plana mayor de la brigada de tropas del Cuerpo.
- » Vicente Martí y Crespo, al segundo batallón del regimiento Infantería de Galicia, 19.
- » Ramón Jiménez de Azórate, al tercer batallón del regimiento Infantería de Córdoba, 10.
- » Lorenzo Aycart Moreno, al hospital de Madrid-Carabanchel.
- » Enrique Ayuso Balbastre, á la segunda sección de la tercera compañía de la brigada de tropas del Cuerpo.

- D. Octavio Palazón y Yebra, al segundo batallón del regimiento Infantería de Gravelinas, 41.
 » Nicolás Tello y Peinado, al segundo batallón del regimiento Infantería de Cantabria, 39.
 » Manuel Traba y Roldán, al segundo batallón del regimiento Infantería de Andalucía, 52.
 Madrid 31 de agosto de 1912.—LUQUE.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los ayudantes terceros (E. R.) de la brigada de tropas de Sanidad Militar, ascendidos á este empleo por real orden circular de 22 del actual (D. O. núm. 188), D. Manuel Escarti Ramírez, de la tercera compañía, y D. Pascual Moliner Serrano, de la primera, pasen destinados á los hospitales militares de Barcelona y Tarragona, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sanitario practicante de segunda clase, de la segunda compañía de la brigada de tropas de Sanidad Militar, Miguel Moreno Martín y el sanitario enfermero de la tercera, Antonio Burgués Monclús, pasen destinados respectivamente á la primera y quinta compañías de dicha brigada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la tercera y quinta regiones é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia Médico-militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien promover al empleo de médico segundo de Sanidad Militar, con la antigüedad de esta fecha, á los quince alumnos que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Vicente Cariñena Jiménez y termina con D. Manuel Traba Roldán, debiendo colocarse en la escala de su clase por el orden en que aparecen relacionados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia Médico-militar.

Relación que se cita

- D. Vicente Cariñena Jiménez.
 » Angel Martínez Vázquez.
 » Severiano Riopérez Benito.
 » Francisco Blázquez Bores.

- D. Enrique Sola Segura.
 » Arcadio García de Castro y Raya.
 » Leopoldo Taladriz Gómez.
 » Juan Pellicer Escalona.
 » Vicente Martí Crespo.
 » Ramón Jiménez de Azcárate y Altimira.
 » Lorenzo Aycart Moreno.
 » Enrique Ayuso Balbastre.
 » Octavio Palazón Yebra.
 » Nicolás Tello Peinado.
 » Manuel Traba Roldán.

Madrid 31 de agosto de 1912.

LUQUE.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 10 del mes actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Huesca, al comandante de Infantería D. Angel Peñalva Jiménez, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 6 del mes actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Vizcaya, al comandante de Infantería D. Gabriel Rubios Arias, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 30 del mes actual, participando haber dispuesto que el capitán de la Comandancia de Salamanca de ese cuerpo D. Gregorio Fernández Arroyo, pase á situación de excedente en las condiciones que determina el artículo 18 del reglamento aprobado por real decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69) á partir de la revista del próximo mes de septiembre, por haber ingresado en el Hospital militar de esta corte á sufrir observación como presunto demente, quedando afecto para el percibo de sus sueldos á esa Dirección general, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

MAESTROS ARMEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el alumno aprobado de la escuela de aprendices afecta á la Fábrica de armas de Oviedo, D. Miguel Ferre-

res y Ferreres, sea nombrado maestro armero de tercera clase del Ejército con destino á la Comandancia de Carabineros ds Sevilla, en vacante que de dicha clase existe; quedando sin efecto la real orden de 26 del mes actual (D. O. núm. 193), que nombró y destinó á la citada Comandancia al alumno D. Rafael Merino Samiñán, por ser aquél el que por antigüedad le corresponde.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Alvaro Campos del Pozo, vecino de Huelves (Cuenca), en solicitud de que su hijo Casimiro Campos Alvarez, perteneciente al reemplazo de 1910, pase á situación de excedente de cupo al incorporarse á filas dos individuos del mismo reemplazo, declarados útiles en la revisión del año actual; y teniendo en cuenta que dichos dos individuos no cubrieron cupo en 1910 por haber sido excluidos, y si pasan á cubrirlo en el año de la revisión en que son declarados útiles, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes al reemplazo actual están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento como excluidos totalmente del servicio militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades, también consignadas, que ingresaron para acogerse á los beneficios de la reducción del servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta y séptima regiones y de Baleares.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo...	CUPO		Zona	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago	Cantidad que se devuelve. — Pesetas.
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año			
Luis Hurtado Yáñez.....	1912	Badajoz.....	Badajoz.....	Badajoz.....	9	febro.	1912	188	Badajoz.....	1.000
Leopoldo Sáenz Monteño.	1912	Zafra.....	Idem.....	Idem.....	12	ídem.	1912	177	Idem.....	1.000
Diego Flores Avellán. . .	1912	Cuevas de Vera.	Almería.....	Almería.....	6	ídem.	1912	151	Almería.....	1.000
Manuel Soria Sarrió.....	1912	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	14	mayo.	1912	834	Valencia.....	1.000
Antonio Miró Montes....	1912	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13	febro.	1912	812	Idem.....	1.000
Juan Palomar Pol.....	1912	Hoz de la Vieja	Teruel.....	Teruel.....	14	ídem.	1912	86	Teruel.....	500
Félix Bartolomé Garrido.	1912	Romanillos.....	Soria.....	Soria.....	12	ídem.	1912	39	Soria.....	1.000
Luis Garzón Ibagüen....	1912	Bilbao.....	Vizcaya.....	Bilbao.....	12	ídem.	1912	233	Vizcaya.....	1.000
Zacarías Mardarás Cenarruzabeitia.....	1912	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8	mayo.	1912	140	Idem.....	500
Tirso Serna San Juan....	1912	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13	febro.	1912	259	Idem.....	500
Celestino Castro Mateos..	1912	Armenteros....	Salamanca....	Salamanca..	10	ídem.	1912	57	Salamanca..	1.000
Luis Pedro Recio.....	1912	Torresmenudas	Idem.....	Idem.....	30	mayo.	1912	195	Idem.....	500
Juan Bueno Romero.....	1912	Aldearrodrigo..	Idem.....	Idem.....	30	ídem.	1912	208	Idem.....	500
Julián Vigol Turajos....	1912	La Bañeza.....	León.....	León.....	13	febro.	1912	145	León.....	1.000
José Datas Gutiérrez....	1912	León.....	Idem.....	Idem.....	27	mayo	1912	75	Idem.....	500
D. Pío Cormenzano Vich..	1912	Palma.....	Baleares.....	Baleares....	28	ídem.	1912	826	Palma.....	500

Madrid 30 de agosto de 1912.

LUQUE

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta corte al coronel de Carabineros de la sexta Subinspección (Cádiz), D. Ramón Llerena García, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el día de la fecha; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera y segunda regiones é Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Seccion de Infantería

DESTINOS

Circular. Para cubrir una vacante de soldado en la plantilla de la zona de Palencia, el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido bien disponer, con arreglo á la real orden circular de 8 del mes próximo pasado (D. O. núm. 153), que

por el regimiento de Infantería San Marcial núm. 44, se designe uno de dicha clase, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 31 de agosto de 1912.

El Jefe de la Sección,

P. A.

El Coronel,

Manuel Gómez-Cornejo

Señor...

Excmo. Señor Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer, que por el regimiento Infantería de Sicilia núm. 7, se designe un sargento y dos soldados para la zona de reclutamiento de San Sebastián, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de septiembre; al propio tiempo, ha tenido á bien disponer que los soldados Juan Ferradellas y Ramón Vila causen alta en el regimiento mencionado y baja en la zona de San Sebastián con arreglo á la real orden circular de 8 de julio último (D. O. núm. 153), verificándose asimismo el alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 31 de agosto de 1912.

El Jefe de la Sección,

P. A.

El Coronel,

Manuel Gómez-Cornejo

Señor.....

Excmos. Señores Capitán general de la sexta región, é Interventor general de Guerra.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión, á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.^a Joaquina Gracia Lizano y termina con D.^a María Fuego Iglesias, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican.

Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y de las fechas que se consignan en la relación, entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y el huérfano no pierda su aptitud legal».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1912.

El General Secretario,

Federico de Madariaga

Excmo. Señor.....

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES O REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
				Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Madrid	D.ª Joaquina Gracia Lizano.....	Viuda....	Comandante, D. Aureliano Sanz Simón.....	1125		22 de julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	30	junio...	1912	Pag.ª Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas..	Madrid.....	Madrid.....	
Idem.....	Francisca Riveras Torrijos.....	Idem....	Capitán, D. Luis Porrúa Fernández de Castro.....	625		Montepío Militar.....	11	agosto..	1911	Idem.....	Buenos Aires	República Argentina.....	(A).
Idem.....	Magdalena Casas Flórez.....	Idem....	Segundo teniente, D. Emilio Lastra García.....	400		22 de julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	1	abril...	1910	Idem.....	Madrid.....	Madrid.....	
Idem.....	Maria Clausó López.....	Idem....	Oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, D. Diego Albandoz García.....	625		Idem é id.....	4	mayo...	1912	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	Juana Planells Palos.....	Idem....	Capitán, D. Joaquín Monfort y Carbonell.....	625		Idem é id.....	21	junio...	1912	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	Ursula Serra Astrain.....	Idem....	Idem, D. Federico de Mendieta y Luna.....	625		9 enero de 1908.....	15	mayo...	1912	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	Gregoria Mazas Mardomingo.....	Idem....	Coronel, D. Aureliano López López.....	1650		Montepío Militar.....	25	idem...	1912	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	Juan Alfredo Mercado Jiménez.....	Huérfano	Teniente coronel, D. Isidoro Mercado Arantegui.....	1250		22 julio de 1891, 17 julio de 1895 y 9 enero de 1908.....	20	septbre.	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(B).
Idem.....	Juana Diéguez de la Hera.....	Viuda...	Primer teniente, D. Juan Molina López.....	470		22 julio 1891 y 9 enero de 1908.....	3	febrero	1912	Idem.....	Santiago de Cuba.....	Rep.ª Cubana	(C).
Idem.....	Maria de la Asunción Herreros de Tejada y Moreno.....	Idem....	Teniente coronel, retirado, D. Claudio Herrero y Salcines..	900		Idem é id.....	9	diciembre	1911	Idem.....	Cienfuegos..	Idem.....	(D).
Idem.....	Francisca Mendioroz Larrea.....	Idem....	Comandante, retirado con los 90 céntimos del sueldo de teniente coronel, por haberse hallado en posesión de dos cruces de María Crisina dentro del empleo de capitán, D. Manuel Rodríguez Atienza.....	1250		Idem é id. y artículos 7.º y 8.º del reglamento de la Orden de María Crisina de 4 de febrero de 1890.....	15	mayo...	1912	Idem.....	Madrid.....	Madrid.....	
Id. Valladolid..	Maria de la Candelaria Alvarez Prieto.....	Idem....	Capitán, D. Juan Fernández Cao.....	625		22 de julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	19	junio...	1912	Valladolid....	Valladolid...	Valladolid..	
Id. Salamanca y Plaza Ciudad Rodrigo.....	Maria Esperanza Abreu Martínez.	Idem....	Comandante, D. Genaro Landínez Blanco.....	1125		Idem é id.....	3	abril...	1912	Salamanca....	Salamanca...	Salamanca..	
Id. Palencia....	Consuelo López Valenzuela.....	Idem....	Teniente coronel, D. José López de Letona y Lomelino....	1250		Idem é id.....	7	julio...	1912	Palencia.....	Palencia....	Palencia....	
Id. Santander..	Manuela Ocaña Recaño.....	Idem....	Coronel, D. Ricardo San Germán Alberdi.....	1650		Idem é id.....	30	mayo...	1912	Santander....	Santander...	Santander...	
Id. de Cádiz...	Inés Beltrán Delgado.....	Idem....	Primer teniente, D. José Hernández Hernández.....	470		Idem é id.....	8	novbre.	1910	Cádiz.....	S. Fernando.	Cádiz.....	
Id. de Sevilla..	Maria de la Luz Utor León.....	Idem....	Idem, D. Juan Cardeñosa Valle.....	470		Idem é id.....	6	febrero.	1912	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	
Idem.....	Maria del Carmen Aguilar Martínez	Idem....	Comandante, D. Julián Alía Alonso.....	1125		Idem é id.....	22	junio ..	1912	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Id. de Málaga..	Hortensia Posada Caballero.....	Idem....	Coronel, D. Francisco López y Gómez Ayellanada.....	2372	50	8 julio 1860 y R. O. C. de 30 agosto de 1909.....	23	marzo ..	1912	Málaga.....	Ronda.....	Málaga.....	
Capitán general de la 2.ª región y G.ª M.ª de Jaén.....	Maria Josefa Araquistegui Elezalde.....	Idem....	Comandante, D. Manuel López Linde.....	1125		22 de julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	22	febrero.	1912	Jaén.....	Hue ma.....	Jaén.....	
G. M. Badajoz..	Eugenia Sánchez Carrasco.....	Idem....	Teniente, retirado, D. Francisco Guisado Tello.....	470		Idem é id.....	18	idem...	1912	Badajoz.....	La Coronada.	Badajoz.....	
Id. de Murcia y plaza de Cartagena.....	Maria Amalia Melgares Carreño.....	Idem....	Capitán, D. Bartolomé de Haro Martínez.....	625		Idem é id.....	3	marzo ..	1912	Murcia.....	Cartagena...	Murcia.....	
Id. Castellón de la Plana.....	Cristina Josa Tomás.....	Idem....	Idem, D. Juan Alicart Domenech.....	625		Idem é id.....	9	mayo...	1912	Castellón de la Plana.....	Castellón de la Plana...	Castellón de la Plana...	
Id. Barcelona..	Josefa Telesfora.....	Idem....	Teniente coronel, D. Fermín Bernad Lasmarias.....	1250		22 julio de 1891, 17 julio de 1895 y 9 enero de 1908.....	1	abril...	1912	Barcelona.....	Villanueva y Geltrú.....	Barcelona...	
Idem.....	Isabel Viscor Arjona.....	Idem....	Comandante, D. Clemente Verges Campos.....	1125		Idem é id. id.....	28	junio ..	1912	Idem.....	Barcelona...	Idem.....	
Idem.....	Carmen Dey Vendrell.....	Idem....	Comandante, D. Luis Sánchez Badia.....	1125		22 de julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	16	mayo...	1912	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	Mariana Sánchez Clavijo.....	Idem....	Comandante, D. José Fernández Aramburu Morillas.....	1125		Idem é id.....	7	abril...	1912	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Id. de Oviedo..	Maria de los Dolores Pérez Ablanedo.....	Idem....	Primer teniente, D. José Palacios Villegas.....	470		Idem é id.....	27	idem...	1912	Oviedo.....	Cangas de Tineo.....	Oviedo.....	
Idem.....	Maria Fuego Iglesias.....	Idem....	Idem, D. Felipe Moretón Revuelta.....	821	25	8 julio 1860 y R. O. C. de 30 agosto de 1909.....	10	novbre.	1911	Idem.....	Cangas de Onís.....	Idem.....	

(A) Queda sujeta á las disposiciones dictadas ó que en lo sucesivo se dicten por el Ministerio de Hacienda para las clases pasivas que residen en el extranjero.

(B) La percibirá hasta el 6 de mayo de 1912, fecha en que cumplió los 24 años de edad.

(C) Queda sujeta á las disposiciones dictadas ó que en lo sucesivo se dicten por el Ministerio de Hacienda para las clases pasivas que residen en el extranjero.

(D) Se le señala esta pensión que es la que le corresponde con arreglo al retiro de 2.400 pesetas anuales que disfrutaba su marido cuando falleció, y quedando sujeta á las disposiciones dictadas ó que en lo sucesivo se dicten por el Ministerio de Hacienda para las clases pasivas que residen en el extranjero.

Madrid 24 de agosto de 1912.—P. O.—El General Secretario, *Madariaga*.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Carabi-

neros D. Ramón Llerena García y termina con el carabinero licenciado Gaspar Ibáñez Soriano.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		OBSERVACIONES
			Penetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Ramón Llerena García.....	Coronel.....	Carabineros.....	600	00	1	sepbre...	1912	Madrid.....	Madrid.....	Tienen derecho á revistar de oficio.
» Pantaleón Corella y Sebastián.	Subinsp.ª Vet.º 2.ª.	Veterinaria militar.	487	50	1	idem.....	1912	Valencia.....	Valencia.....	
» Mauricio Manuel de Villena y Castaños.....	Teniente coronel..	Artillería.....	487	50	1	idem...	1912	Sta. Cruz de Tenerife	Canarias.....	
» Alejandro Rodríguez Borlado y Alvarez.....	Otro.....	Ingenieros.....	487	50	1	idem.....	1912	Málaga.....	Málaga.....	
» José de Prada Castaño.....	Comandante.....	Infantería.....	412	50	1	idem...	1912	Madrid.....	Madrid.....	Ha disfrutado más de 12 años el sueldo de su empleo y tiene derecho á revistar de oficio.
» Luis Cercas Gutiérrez.....	Oficial 1.º.....	Oficinas militares.	262	50	1	idem.....	1912	Idem.....	Idem.....	
» José Ruiz Muñoz.....	Capitán.....	Guardia Civil.....	291	66	1	idem.....	1912	Málaga.....	Málaga.....	
» Manuel Abella Pérez.....	M.º de taller principal del Personal del Material de..	Artillería.....	262	50	1	idem.....	1912	Valencia.....	Valencia.....	
» Rufo González Sanz.....	Auxiliar mayor..	Intend.ª Militar...	262	50	1	idem...	1912	Madrid.....	Madrid.....	Siempre que previamente justifique no haber percibido, desde esa fecha, sueldo alguno del Estado, Casa Real, ni de fondos provinciales ó municipales.
» Ramón Díez Vélez.....	2.º teniente (E. R.).	Guardia Civil.....	148	50	1	idem.....	1912	León.....	León.....	
Casimiro García Prieto.....	Sargt.º licenciado..	Carabineros.....	100	00	1	agosto...	1912	Palma.....	Baleares.....	
Antonio Riera Torres.....	Otro ídem.....	Idem.....	100	00	1	idem.....	1912	Idem.....	Idem.....	
José Rodríguez Pamplona.....	Sargento.....	Idem.....	100	00	1	sepbre...	1912	Figueras.....	Gerona.....	
Manuel Avila García.....	Guardia civil licen.º	Guardia Civil.....	38	02	1	julio.....	1912	Orihuela...	Alicante.....	
Antonio Arjona Piñero.....	Otro ídem.....	Idem.....	38	02	1	agosto...	1912	Algeciras...	Cádiz.....	
Arsenio Carcedo Carcedo.....	Otro ídem.....	Idem.....	38	02	1	idem.....	1912	San Félix de Torío.	León.....	
Miguel Carmona Cayuela.....	Carabinero ídem...	Carabineros.....	38	02	1	julio.....	1912	Cartagena.....	Murcia.....	
José Cutillas Monreal.....	Otro ídem.....	Idem.....	38	02	1	agosto...	1912	Jumilla.....	Idem.....	
Manuel Coscolla Paniello.....	Guardia civil ídem.	Guardia Civil.....	22	50	24	junio...	1909	Barcelona.....	Barcelona.....	
Magín Fernández Díez.....	Guardia civil.....	Idem.....	38	02	1	sepbre...	1912	Idem.....	Idem.....	Siempre que previamente justifique no haber percibido, desde esa fecha, sueldo alguno del Estado, Casa Real, ni de fondos provinciales ó municipales.
Francisco Gómez Salas.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem.....	1912	Jerez.....	Cádiz.....	
Tomás Jiménez Hernández.....	Otro licenciado..	Idem.....	38	02	1	agosto...	1912	Cacabelos.....	León.....	
José López Gutiérrez.....	Guardia civil.....	Idem.....	38	02	1	sepbre...	1912	Granada.....	Granada.....	
Antonio Moreno López.....	Carab.º licenciado..	Carabineros.....	38	02	1	agosto...	1912	Barcelona.....	Barcelona.....	
Pedro Navas Rodríguez.....	Otro ídem.....	Idem.....	38	02	1	idem.....	1912	Valencia...	Valencia.....	
Francisco Ortas Ara.....	Otro ídem.....	Idem.....	38	20	1	idem.....	1912	Bentúe de Rasal...	Huesca.....	
Juan Ruiz Luque.....	Guardian civil ídem	Guardia Civil.....	38	02	1	idem.....	1912	Villanueva de Algaidas.....	Málaga.....	
Nicolás Sánchez Granado.....	Carabidero ídem...	Carabineros.....	38	02	1	idem.....	1912	Valdetorres.....	Badajoz.....	
Gaspar Ibáñez Soriano.....	Otro ídem.....	Idem.....	38	02	1	julio.....	1912	Almería.....	Almería.....	

Madrid 31 de agosto de 1912.—P. O.—El General Secretario, *Madariaga.*